



Título: Falta de cobro de Derecho acceso Reserva Faro Querandi

Visto: la ordenanza 2690 que en su Art 1 autoriza a la Municipalidad de Villa Gesell al cobro de un bono contribución de acceso a la Reserva Faro Querandí y;

Considerando:

Que lo recaudado en función del cobro de bono contribución según lo establece la ordenanza 2690 en su art. 3 *“será afectado a una cuenta especial, conformándose un fondo afectado únicamente al manejo de la Reserva Natural Municipal Faro Querandí (mantenimiento, señalización, compra de materiales, vigilancia y control, etc.)”*

Que en la rendición de cuentas del 2021 en el estado de ejecución presupuestaria el ítem 12.2.20.00 *“Derecho acceso reserva Faro Querandí”*, en la columna de la recaudado indica un *“0” (cero)* lo que deja en evidencia que no se ha efectuado cobro alguno a dicho Derecho;

Que es de evidente preocupación que no solo se ha abandonado con una clara intención desde el ejecutivo el manejo de la reserva, sino también que se le están quitando los pocos recursos con los que podrían contar para su funcionamiento .

Por ello: el bloque de Concejales de Juntos solicitan presteis sanción favorable al siguiente proyecto de:

RESOLUCION

Primero: solicitase al departamento Ejecutivo Municipal informe a este Honorable Cuerpo las razones por la cuales no se cobra el bono contribución de acceso a la Reserva Faro Querandi, establecido por Ordenanza 2690.

Segundo: de forma

Grinsón Eugenia
Concejal HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

DIEZ GUSTAVO ALFREDO
CONCEJAL H. C. D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

PIACENTINI DIEGO
Concejal HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Montenegro Amadeo
Concejal HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell